

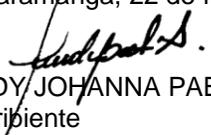


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANDINA S.A. EN REORGANIZACIÓN
DEMANDADO	PETROCOMERCE S.A.S., SILFO COMERCIALIZADORA S.A.S. y CASTELFRUVER SAS (Quienes conforman la Unión Temporal Unidos por un País 2022)
RADICADO	680013103001-2022-00273-00

Liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por ANDINA S.A. EN REORGANIZACIÓN en contra de las sociedades PETROCOMERCE S.A.S., SILFO COMERCIALIZADORA S.A.S. y CASTELFRUVER SAS, que conforman la Unión Temporal Unidos por un País 2022.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en derecho ¹	\$10.000.000,00
TOTAL	\$10.000.000,00
Son: DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE	
A favor de la parte demandante y a cargo de las demandadas	

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 22 de febrero de 2023


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

* De la anterior liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

* Atendiendo que, se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, dejando las constancias del caso en el sistema de registro de actuaciones.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb445f1dfdf6f3bbcc4dba279945c015b6b0690dc244275b3afa50ab6427428a**

¹ Archivo 20, cuaderno C01PrimeraInstancia, expediente digital

Documento generado en 23/02/2023 04:11:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>